GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

AVENIDA GRAL. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO R. BENÍTEZ –
TEL/FAX: (061) 518590

CIUDAD DEL ESTE, REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ADENDA N° 1

Ciudad del Este, 18 de abril de 2016

Señores Oferentes
Presente

REF.:	**ID N°** 308695–**Exp:** 307.836 LPN MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS.

Me dirijo a Ustedes, a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones:

PUNTO 1

Se modifica la Sección II Criterios de Evaluación-Requisitos de calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones, la cual queda como sigue:

b) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014).

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2012, 2013,2014).

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 últimos años (2012, 2013,2014) no deberá ser negativo

d. **En caso de Consorcio todos los integrantes, tanto el líder como los demás miembros integrantes, deberán cumplir con la totalidad (100%) de los requisitos financieros.**

Documentos a solicitar:

a) ***Copia de los balances fiscales de los ejercicios 2012, 2013 y 2014,*** *los que se deberán presentar con el formulario N° 101 y la constancia de su presentación.*

Atentamente,

Econ. Ever A. Rolón P.
Coordinador de la UOC